



Buenos Aires, 31 de Julio de 2013.-

**RES. PRESIDENCIA N° 437/2013**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM Nros. 2/2013 y 9/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Resolución CM N° 2/2013 fue aprobado el "Reglamento de Turnos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires" con vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los nueve (9) nuevos juzgados de dicho Fuero.

Que dicho reglamento establece un régimen de turnos para la atención de los asuntos urgentes en días y horas inhábiles, lo que comprende todo proceso de amparo o solicitud de medida cautelar cuyo diferimiento temporal pueda poner en peligro la vida, la salud, la integridad física de las personas y/o afectaciones irreparables al medio ambiente.

Que asimismo se previó que a los efectos de requerir la intervención del juez de turno, los litigantes deben comunicarse al teléfono 0800 que disponga el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que ello en la necesidad de adaptar los mecanismos tradicionales para el acceso a la justicia proporcionando a la comunidad un sistema que simplifique el procedimiento de suministrar toda la información necesaria a fin de orientar a los ciudadanos y a los abogados que las representan o patrocinan en relación a la competencia de la Justicia de la CABA.

Que en el artículo 5° del mismo Reglamento se estableció que el Secretario General de la Cámara Contenciosa Administrativa y Tributaria tendrá a su cargo la organización y designación de los agentes de la Secretaría que deberán prestar servicio durante los días y horas inhábiles, quienes además de efectuar el sorteo de las causas serán los responsables de la atención del teléfono 0800.

Que en este contexto, por Resolución CM N° 9/2013 se aprobó el "Reglamento y Protocolo de la línea 0800-122-JUSBAIRES (5872)".

Que dicho reglamento tiene por objeto establecer un sistema de comunicación telefónica para solicitar la intervención del Juez de turno en días y horas inhábiles - conforme lo establecido en el Anexo I, del artículo 1° de la Res. CM N° 2/2013- a través del sistema telefónico ya mencionado, que estará a cargo de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.



Que en el Protocolo de Actuación del 0800-122-JUSBAIRES (5872), aprobado por conducto del Anexo II de la Res. CM N° 9/2013 se fijaron las funciones y responsabilidades del titular de dicho servicio, del coordinador de la oficina respectiva y de sus empleados.

Que en virtud de ello resulta necesario designar a los agentes que se encontrarán afectados al mismo.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó de la existencia de recursos presupuestarios suficientes para atender las respectivas erogaciones.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que la Titularidad del 0800-122-JUSBAIRES (5872) sea ejercida por la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Designar a la Dra. Silvana Patricia Fabrizio (DNI 23.154.518) como Coordinadora del 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara.

Art. 3°: Disponer el pase del Dr. Gustavo Jorge Giardulli (Legajo N° 592) al 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo su categoría de revista.

Art. 4°: Disponer el pase del agente Marcos Solano Laplacette (Legajo N° 448) al 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo su categoría de revista.

Art. 5°: Disponer el pase del agente Rodrigo Muñoz (Legajo N° 659) al 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo su categoría de revista.



Art. 6º: Disponer el pase del Dr. Guillermo Héctor Cremona (Legajo N° 534) al 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia.

Art. 7º: Disponer el pase de la agente Ana Clara Moncada (Legajo N° 909) al 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Oficial.

Art. 8º: Disponer el pase de la agente Sofía Bellefemine (Legajo N° 4274) al 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo su categoría de revista.

Art. 9º: Designar a Raúl Ricardo Diaz (DNI 30.063.932) en el 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Auxiliar.

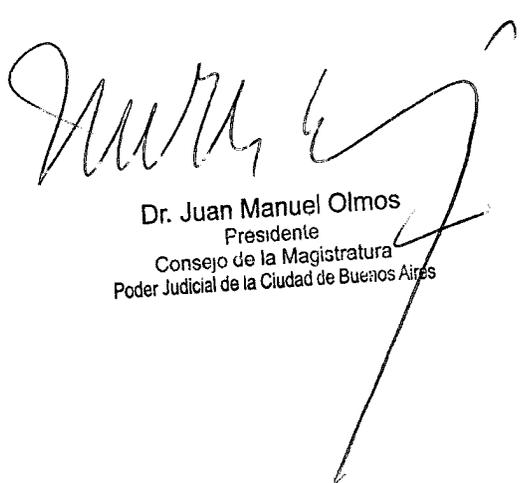
Art. 10: Designar a Luis Ángel Guacci (DNI 34.400.559) en el 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Auxiliar.

Art. 11: Designar a Joaquín Seivane (DNI 35.142.295) en el 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Auxiliar.

Art. 12: Designar a Daniel O. Rubiera (DNI 21.104.619) en el 0800-122 JUSBAIRES (5872) de la Secretaria General de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Auxiliar.

Art. 13: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaria General en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 437/2013

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires